

**JUNTA DEPARTAMENTAL
DE CANELONES**



CITACIÓN N° 0007

**Sesión Ordinaria
Fecha 24/05/2019
Hora 18:00:00**

**SECRETARIA GENERAL
XLVIII LEGISLATURA QUINTO PERIODO**

ARTIGAS N° 271
CANELONES

TEL: 43322420

EDGARDO DUARTE Presidente

HUGO RECAGNO Secretario General Interino

www.juntadecanelones.gub.uy

CITACIÓN N° 0007/019

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 24 de Mayo a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES:

- 1) Edil ALEJANDRO REPETTO
- 2) Edil MARCELO AYALA
- 3) Edila CRISTINA FRASSON

MEDIA HORA PREVIA:

- 1) Edil JOSELO HARNÁNDEZ
- 2) Edil JUAN CARLOS ACUÑA
- 3) Edil FEDERICO BETANCOR
- 4) Edil RICHARD PÉREZ
- 5) Edil MAXIMILIANO RIVERO
- 6) Edil GUSTAVO MAESO

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 3 DE MAYO PARA EL DÍA 24 DE MAYO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-202-81-00013](#)) (Rep. 0007)

2) RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LOS ESTUDIANTES PAULINA ETCHEVERRÍA, TAMARA BALAGUER, LAUTARO FERRARO, LAUTARO GONZÁLEZ, AGUSTÍN DE LEÓN Y TOBIÁS IROA Y LA DOCENTE SOLEDAD GONZÁLEZ, GANADORES DEL PREMIO AGAINST ALL ODDS EN EL MUNDIAL DE RÓBOTICA E INFORMÁTICA REALIZADO EN HOUSTON EEUU.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00298](#)) (Rep. 0007)

3) RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LAS FUNCIONARIAS DE ESTE ORGANISMO ESC. BERTA SUSANA CABRERA PITTAMIGLIO Y A LA LIC. DAISY ELIANA HERNÁNDEZ MACHÍN, A LOS EFECTOS DE QUE EXPONGAN SOBRE LOS ASPECTOS GENERALES DE LA LEY N° 18.381 Y

SU APLICACIÓN EN LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2014-200-81-00215](#)) (Rep. 0007)

**4) CONDOLENCIAS ANTE LA DESAPARICIÓN FÍSICA DE LA LICENCIADA LAURA LANGE
COMPAÑERA Y MADRE DE LAURO Y MANUEL MELENDEZ.**

Mayoría absoluta de presentes Art. 41

(Exp. [2019-203-81-00027](#)) (Rep. 0007)

**5) CONDOLENCIAS ANTE LA DESAPARICIÓN FÍSICA DE LA COMPAÑERA DE PAYSANDÚ EDILA
ELSA ORTÍZ**

Mayoría absoluta de presentes Art. 41

(Exp. [2019-203-81-00026](#)) (Rep. 0007)

6) PREOCUPACIÓN QUE ATRAVIESA LA POLICLÍNICA DE PARQUE DEL PLATA SUR.

Mayoría absoluta de presentes Art. 41

(Exp. [2019-203-81-00028](#)) (Rep. 0007)

7) SEÑOR EDIL ALFREDO SILVA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 6 DE MAYO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00339](#)) (Rep. 0007)

8) SEÑOR EDIL MAXIMILIANO RIVERO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 30 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00333](#)) (Rep. 0007)

9) SEÑOR EDIL DANIEL CHIESA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 10 DE MAYO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00376](#)) (Rep. 0007)

10) SEÑOR EDIL CARLOS GONZALEZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 10 DE MAYO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00367](#)) (Rep. 0007)

11) SEÑOR EDIL EDUARDO ORTEGA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 8 DE MAYO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00364](#)) (Rep. 0007)

12) SEÑOR EDIL LUIS GOGGIA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 8 DE MAYO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00363](#)) (Rep. 0007)

13) SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 15 DE MAYO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00388](#)) (Rep. 0007)

14) SEÑOR EDIL EDUARDO MOLINARI SOLICITA LICENCIA EL DÍA 15 DE MAYO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes
(Exp. [2019-200-81-00383](#)) (Rep. 0007)

15) SEÑOR EDIL HUGO ACOSTA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 15 DE MAYO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes
(Exp. [2019-200-81-00389](#)) (Rep. 0007)

16) SEÑOR EDIL ALFREDO SILVA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 20 DE MAYO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes
(Exp. [2019-200-81-00407](#)) (Rep. 0007)

17) SEÑOR EDIL RAÚL DETOMASI SOLICITA LICENCIA DESDE EL DÍA 23 AL 31 DE MAYO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes
(Exp. [2019-200-81-00390](#)) (Rep. 0007)

18) SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 22 DE MAYO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes
(Exp. [2019-200-81-00414](#)) (Rep. 0007)

19) SEÑORA EDIL SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 22 DE MAYO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes
(Exp. [2019-200-81-00418](#)) (Rep. 0007)

20) SEÑOR EDIL ALFREDO SILVA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 22 DE MAYO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes
(Exp. [2019-200-81-00417](#)) (Rep. 0007)

21) SEÑOR EDL HENRY SUGO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 22 DE MAYO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes
(Exp. [2019-200-81-00419](#)) (Rep. 0007)

22) SEÑORA EDILA LIA ABILLEIRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 22 DE MAYO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes
(Exp. [2019-200-81-00422](#)) (Rep. 0007)

23) SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2019.

Mayoría absoluta de presentes
(Exp. [2019-203-81-00029](#)) (Rep. 0007)

24) SEÑOR EDIL JUAN CARLOS ACUÑA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 24 DE MAYO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes
(Exp. [2019-203-81-00030](#)) (Rep. 0007)

25) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: ASOCIACIÓN URUGUAYA DE CENTROS EDUCATIVOS DE AUTOESCUELAS SOLICITAN SER RECIBIDOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE N°2.

Mayoría absoluta de presentes
(Exp. [2018-200-81-01039](#)) (Rep. 0007)

26) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: ASOCIACIÓN DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS DE LAS FF.AA DE LA CIUDAD DE CANELONES SOLICITA ENTREVISTA CON LA COMISIÓN PERMANENTE N°2.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-01159](#)) (Rep. 0007)

27) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: COMISIÓN PRO-FOMENTO SAN FRANCISCO SOLICITA ENTREVISTA A LOS EFECTOS DE PLANTEAR PROBLEMÁTICAS DE LA ZONA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00137](#)) (Rep. 0007)

28) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA INVITA AL SR. PRESIDENTE Y A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DE ESTA JUNTA A LA PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO, CANELONES PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE EN URUGUAY.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00077](#)) (Rep. 0007)

29) COMISIÓN PERMANENTE N° 9 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: DINAMA REMITE MANIFIESTO PÚBLICO DE INFORME AMBIENTAL DE LA SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA STELLA MARIS LEZAMA Y SEAPORT CONSULTANTS LTDA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00070](#)) (Rep. 0007)

30) COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE INFORMACIÓN SOBRE COLONIA DE VACACIONES RAIGÓN.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00611](#)) (Rep. 0007)

31) COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: EDIL POR UN DÍA DEL 24 DE OCTUBRE DE 2018 CLUB DE NIÑOS GRANJERITOS JUANICÓ PRESENTA PROYECTO RELACIONADO CON SEGURIDAD.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-201-81-00005](#)) (Rep. 0007)

32) COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: EXP 2017-200-81-00761 SEÑORES EDILES SUGIEREN REALIZAR UN ACERCAMIENTO AL FUNCIONAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN REMAR. Y EXP 2017-200-81-00647 SEÑORES EDILES PRESENTAN NOTA PLANTEANDO SU INQUIETUD DE REALIZAR UNA VISITA DE ACERCAMIENTO E INDAGAR RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DE LA ONG TODOS SOMOS URUGUAY.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00761](#)) (Rep. 0007)

33) COMISIÓN PERMANENTE N° 9 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: EXP N° 2018-200-81-01283: VECINOS DE SOLYMAR NORTE SOLICITAN INFORMACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 18.381 LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y EXP 2018-200-81-01285 VECINOS DE SOLYMAR NORTE SOLICITAN SER RECIBIDOS POR EL PLENARIO DE ESTA JUNTA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-01283](#)) (Rep. 0007)

34) COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA: "ALERTA VECINOS".

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-01080](#)) (Rep. 0007)

35) COMSIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA PARA PROCEDER A LA EXONERACIÓN DE LA DEUDA DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN

INMOBILIARIA GENERADA POR LOS PADRONES 5348 Y 5635 DE LA CIUDAD CATASTRAL PANDO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2019-204-81-00043](#)) (Rep. 0007)

36) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA CONCEDER A LA SRA. LIRIA ESTHER MADERA MONROY, EXONERACIÓN DEL 100 % SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DEL TRIBUTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS POR EL PERÍODO 1RA/2002 A 1RA/2019 INCLUSIVE, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 5050, CÓDIGO MUNICIPAL 146332, DE LA LOCALIDAD SHANGRILÁ.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2019-204-81-00042](#)) (Rep. 0007)

37) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EXONERAR DEL 100 % SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DEL TRIBUTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS AL SR. PABLO VICTOR CHARQUERO, TITULAR DEL PADRÓN 12722, CÓDIGO MUNICIPAL 21079 DE LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2017-204-81-00138](#)) (Rep. 0007)

38) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: RATIFICAR EN TODOS SUS TERMINOS LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 168/019 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SE SUSCRIBE CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL EN REFERENCIA A REGULAR LA CONCESIÓN Y EJERCICIO DE LA LICENCIA SINDICAL Y ASOCIADOS DE LA MISMA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-202-81-00010](#)) (Rep. 0007)

39) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO: MODIFICACIÓN DEL TEXTO DEL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 4.1 DE LA ORDENANZA DE TRÁNSITO (DECRETO 262/84).

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2018-204-81-00077](#)) (Rep. 0007)

40) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 19/03216 SOLICITANDO ANUENCIA PARA MODIFICAR LA ORDENANZA DE SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS DEPARTAMENTALES POR CARRETERA, EN LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 5.25 DEL DECRETO 21/2011.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2019-204-81-00056](#)) (Rep. 0007)

41) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APROBAR LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA EN EL PADRÓN 17343, CON FRENTE A LA CALLE CHOPIN ESQUINA WAGNER DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-204-81-00039](#)) (Rep. 0007)

42) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES A LOS EFECTOS DE QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE SOLICITUD DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL VIII CONGRESO Y FESTIVAL INTERNACIONAL DEL PROYECTO CULTURAL SUR.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00763](#)) (Rep. 0007)

43) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LAS FIESTAS MAYAS DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS QUE SE DESARROLLAN CADA AÑO DURANTE TODO EL MES DE MAYO, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE LAS PIEDRAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-204-81-00040](#)) (Rep. 0007)

44) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DISCIPLINA HANDBALL DEL CLUB SOCIAL PROGRESO, EN EL PARIS WORD GAMES 2019.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-204-81-00037](#)) (Rep. 0007)

45) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA PRESENTACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CIRCO 2018 Y LAS SIGUIENTES PRESENTACIONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-204-81-00113](#)) (Rep. 0007)

46) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA FIESTA DE LA PATRIA GRANDE EDICIÓN 2019 Y LAS SIGUIENTES REALIZACIONES DEL MISMO EVENTO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-204-81-00023](#)) (Rep. 0007)

1) TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 3 DE MAYO PARA EL DÍA 24 DE MAYO DEL CORRIENTE.

R.P. 189/019

Expediente J D C 2019-202-81-00013

Canelones, 30 de abril de 2019.

VISTO: que por Resolución del Cuerpo las sesiones ordinarias están fijadas para el primer y tercer viernes de cada mes a las 18.00 horas.

CONSIDERANDO: que la mesa del cuerpo en acuerdo con las distintas bancadas con representación en este organismo entiende oportuno trasladar la sesión ordinaria correspondiente al día 3 de mayo del corriente para el día 24 de mayo de 2019.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Art. 19 del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E:

- 1.** Trasladar la sesión ordinaria del día 3 de mayo de 2019 para el día 24 de mayo del corriente a la hora 18:00.
- 2.** Incluir como primer punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria a efectos de su ratificación.
- 3** Comunicar a las distintas bancadas del cuerpo.
- 4.** Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

2) RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LOS ESTUDIANTES PAULINA ETCHEVERRÍA, TAMARA BALAGUER, LAUTARO FERRARO, LAUTARO GONZÁLEZ, AGUSTÍN DE LEÓN Y TOBIÁS IROA Y LA DOCENTE SOLEDAD GONZÁLEZ, GANADORES DEL PREMIO AGAINST ALL ODDS EN EL MUNDIAL DE RÓBOTICA E INFORMÁTICA REALIZADO EN HOUSTON EEUU.

Canelones, 10 de mayo de 2019

VISTO: la nota presentada por los señores ediles Richard Pérez e Igancio Torenna mediante la cual se solicita se realice un homenaje a los jóvenes estudiantes canarios oriundos de la localidad de Migués quienes representaron a Uruguay en el mundial de robótica e informática en Houston EEUU.

CONSIDERANDO: que los jóvenes estudiantes recibieron el premio Against All Odds por su magnífica participación en el mencionado mundial, es que esta asesora entiende oportuno

solicitar a la Mesa del Cuerpo se reciba en régimen de comisión general en la próxima sesión ordinaria del Cuerpo a estudiantes y docente con el fin de homenajear a los responsables de tan destacado logro.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°7 Educación, Cultura y Deporte,

RESUELVE:

1. Solicitar a la Mesa del Cuerpo se reciba en régimen de comisión general en la próxima sesión ordinaria del Cuerpo para homenajear a los ganadores del premio Against All Odds en el mundial de robótica e informática en Houston EEUU, estudiantes Paulina Etcheverría, Tamara Balaguer, Lautaro Ferraro, Lautaro González, Agustín de León y Tobías Iroa y la docente señora Soledad González.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): SERGIO CÁCERES (presidente), JORGE VARELA (vicepresidente), SHEILA STAMENKOVICH, ROSARIO LARREA,

SILVIA DE BORBA, WILLIAM GALIANO y EDITH DA SILVA.

CLAUDIA CABRERA (Oficinista 4).

3) RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LAS FUNCIONARIAS DE ESTE ORGANISMO ESC. BERTA SUSANA CABRERA PITTAMIGLIO Y A LA LIC. DAISY ELIANA HERNÁNDEZ MACHÍN, A LOS EFECTOS DE QUE EXPONGAN SOBRE LOS ASPECTOS GENERALES DE LA LEY N° 18.381 Y SU APLICACIÓN EN LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES.

R.P.204/2019 Expediente J D C 2014-200-81-00215

Canelones, 17 de mayo de 2019

VISTO: lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008, sus modificativas y concordantes y su Decreto Reglamentario 232/2010 el que en sus artículos 41 y 56 regula la transparencia activa (información a difundir en la Web) y transparencia pasiva (recepción de solicitudes y entrega de la información) en los organismos.

RESULTANDO: que por Resolución de Presidencia N° 247/2018 de fecha 26 de abril de 2018 se designó a las funcionarias Esc. Berta Susana Cabrera Pittamiglio responsable de la Transparencia Pasiva y a la Lic. Daisy Eliana Hernández Machín responsable de la Transparencia Activa de la Junta Departamental de Canelones.

CONSIDERANDO: que la Mesa de este Cuerpo entiende oportuno permitir que las mencionadas funcionarias para que expongan sobre los aspectos generales de la Ley N.º 18.381 y su aplicación en este organismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en el Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE

1. Recibir en régimen de comisión general en la próxima sesión ordinaria de este legislativo a las funcionarias Esc. Berta Susana Cabrera Pittamiglio y a la Lic. Daisy Eliana Hernández Machín a los efectos de que expongan sobre los aspectos generales de la Ley N°18.381 y su

aplicación en la Junta Departamental de Canelones.

2. Remitir a Plenario a los efectos de ser incluido en el orden del día.

3. Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

**4) CONDOLENCIAS ANTE LA DESAPARICIÓN FÍSICA DE LA LICENCIADA LAURA LANGE
COMPAÑERA Y MADRE DE LAURO Y MANUEL MELENDEZ.**

Ingresar al amparo del art. 41.

**5) CONDOLENCIAS ANTE LA DESAPARICIÓN FÍSICA DE LA COMPAÑERA DE PAYSANDÚ EDILA
ELSA ORTÍZ**

Ingresar al amparo del art. 41

6) PREOCUPACIÓN QUE ATRAVIESA LA POLICLÍNICA DE PARQUE DEL PLATA SUR.

Ingresar al amparo del art. 41.

7) SEÑOR EDIL ALFREDO SILVA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 6 DE MAYO DEL CORRIENTE.

R.P.190/019 Expediente JDC 2019-200-81-00339

Canelones, 6 de mayo de 2019

VISTO: la nota presentada por el señor edil Alfredo Silva solicitando licencia el día 6 de mayo de 2019.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Conceder licencia al señor edil Alfredo Silva el día 6 de mayo de 2019.

2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su

ratificación.

3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.

4. Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

8) SEÑOR EDIL MAXIMILIANO RIVERO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 30 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

R.P.188/019

Expediente JDC 2019-200-81-00333

Canelones, 30 de abril de 2019

VISTO: la nota presentada por el señor edil Maximiliano Rivero solicitando licencia el día 30 de abril de 2019.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Conceder licencia al señor edil Maximiliano Rivero el día 30 de abril de 2019.

2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.

3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.

4. Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

9) SEÑOR EDIL DANIEL CHIESA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 10 DE MAYO DEL CORRIENTE.

R.P.195/019

Expediente JDC 2019-200-81-00376

Canelones, 10 de mayo de 2019

VISTO: la nota presentada por el señor edil Daniel Chiesa solicitando licencia el día 10 de mayo de 2019.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Conceder licencia al señor edil Daniel Chiesa el día 10 de mayo de 2019.
2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

10) SEÑOR EDIL CARLOS GONZALEZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 10 DE MAYO DEL CORRIENTE.

R.P.194/019

Expediente JDC 2019-200-81-00367

Canelones, 9 de mayo de 2019

VISTO: la nota presentada por el señor edil Carlos González solicitando licencia el día 10 de mayo de 2019.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

- 1.** Conceder licencia al señor edil Carlos González el día 10 de mayo de 2019.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
- 4.** Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

11) **SEÑOR EDIL EDUARDO ORTEGA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 8 DE MAYO DEL CORRIENTE.**

R.P.193/019

Expediente JDC 2019-200-81-00364

Canelones, 8 de mayo de 2019

VISTO: la nota presentada por el señor edil Eduardo Ortega solicitando licencia el día 8 de mayo de 2019.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Conceder licencia al señor edil Eduardo Ortega el día 8 de mayo de 2019.
2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

12) SEÑOR EDIL LUIS GOGGIA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 8 DE MAYO DEL CORRIENTE.

R.P.192/019

Expediente JDC 2019-200-81-00363

Canelones, 8 de mayo de 2019

VISTO: la nota presentada por el señor edil Luis Goggia solicitando licencia el día 8 de mayo de 2019.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Conceder licencia al señor edil Luis Goggia el día 8 de mayo de 2019.
2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.

4. Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

13) SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 15 DE MAYO DEL CORRIENTE.

R.P.200/019

Expediente JDC 2019-200-81-00388

Canelones, 15 de mayo de 2019

VISTO: la nota presentada por la señora edila Silvia De Borba solicitando licencia el día 15 de mayo de 2019.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE

1. Conceder licencia a la señora edila Silvia De Borba el día 15 de mayo de 2019.
2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

14) **SEÑOR EDIL EDUARDO MOLINARI SOLICITA LICENCIA EL DÍA 15 DE MAYO DEL CORRIENTE.**

R.P.198/019 Expediente JDC 2019-200-81-00383

Canelones, 14 de mayo de 2019

VISTO: la nota presentada por el señor edil Eduardo Molinari solicitando licencia el día 14 de mayo de 2019.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE

1. Conceder licencia al señor edil Eduardo Molinari el día 14 de mayo de 2019.
2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

15) **SEÑOR EDIL HUGO ACOSTA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 15 DE MAYO DEL CORRIENTE.**

R.P.203/019

Expediente JDC 2019-200-81-00389

Canelones, 15 de mayo de 2019

VISTO: la nota presentada por el señor edil Hugo Acosta solicitando licencia el día 15 de mayo de 2019.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Conceder licencia al señor edil Hugo Acosta el día 15 de mayo de 2019.
2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

16) SEÑOR EDIL ALFREDO SILVA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 20 DE MAYO DEL CORRIENTE.

R.P.205/019 Expediente JDC 2019-200-81-00407

Canelones, 20 de mayo de 2019

VISTO: la nota presentada por el señor edil Alfredo Silva solicitando licencia el día 20 de mayo de 2019.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Conceder licencia al señor edil Alfredo Silva el día 20 de mayo de 2019.
2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

17) SEÑOR EDIL RAÚL DETOMASI SOLICITA LICENCIA DESDE EL DÍA 23 AL 31 DE MAYO DEL CORRIENTE.

R.P.202/019

Expediente JDC 2019-200-81-00390

Canelones, 15 de mayo de 2019

VISTO: la nota presentada por el señor edil Raúl Detomasi solicitando licencia desde el día 23 al 31 de mayo de 2019.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE

1. Conceder licencia al señor edil Raúl Detomasi desde el día 23 al 31 de mayo de 2019.
2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.

4. Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

18) **SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 22 DE MAYO DEL CORRIENTE.**

R.P.207/019 Expediente JDC 2019-200-81-00414

Canelones, 20 de mayo de 2019

VISTO: la nota presentada por el señor edil Richard Pérez solicitando licencia el día 22 de mayo de 2019.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Conceder licencia al señor edil Richard Pérez el día 22 de mayo de 2019.
2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

19) SEÑORA EDIL SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 22 DE MAYO DEL CORRIENTE.

Ingresas como Grave y Urgente.

20) SEÑOR EDIL ALFREDO SILVA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 22 DE MAYO DEL CORRIENTE.

Ingresas como grave y urgente.

21) SEÑOR EDIL HENRY SUGO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 22 DE MAYO DEL CORRIENTE.

Ingresas como grave y urgente-

22) SEÑORA EDILA LIA ABILLEIRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 22 DE MAYO DEL CORRIENTE.

Ingresas como grave y urgente.

23) SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2019.

Ingresas como grave y urgente.

24) SEÑOR EDIL JUAN CARLOS ACUÑA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 24 DE MAYO DEL CORRIENTE.

Ingresas como grave y urgente.

25) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: ASOCIACIÓN URUGUAYA DE CENTROS EDUCATIVOS DE AUTOESCUELAS SOLICITAN SER RECIBIDOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE N°2.

Canelones, 26 de abril de 2019

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Asociación Uruguaya de Centros Educativos de Autoescuelas solicitan ser recibidos por esta comisión, para informar inquietudes.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): EDUARDO MOLINARI (vicepresidente), CARLOS GONZÁLEZ, ANDRÉS ACOSTA, RAÚL DETOMASI, RICHARD PÉREZ, ALFREDO SILVA.

Soledad Da Silva (Oficinista 4)

26) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: ASOCIACIÓN DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS DE LAS FF.AA DE LA CIUDAD DE CANELONES SOLICITA ENTREVISTA CON LA COMISIÓN PERMANENTE N°2.

Canelones, 26 de abril de 2019

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

La Asociación de Retirados y Pensionistas del las FF.AA. de la ciudad de Canelones, solicita entrevista con la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte, a los efectos de tratar el tema de rebaja del boleto.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): EDUARDO MOLINARI (vicepresidente), CARLOS GONZÁLEZ, ANDRÉS ACOSTA, RAÚL DETOMASI, RICHARD PÉREZ, ALFREDO SILVA.

Soledad Da Silva (Oficinista 4)

27) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: COMISIÓN PRO-FOMENTO SAN FRANCISCO SOLICITA ENTREVISTA A LOS EFECTOS DE PLANTEAR PROBLEMÁTICAS DE LA ZONA.

Canelones, 26 de abril de 2019

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Comisión Pro-Fomento San Francisco solicita entrevista a los efectos de plantear problemáticas de la zona.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): EDUARDO MOLINARI (vicepresidente), CARLOS GONZÁLEZ, ANDRÉS ACOSTA, RAÚL DETOMASI, RICHARD PÉREZ, ALFREDO SILVA.

Soledad Da Silva (Oficinista 4)

28) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA INVITA AL SR. PRESIDENTE Y A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DE ESTA JUNTA A LA PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO, CANELONES PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE EN URUGUAY.

Canelones, 22 de marzo de 2019.

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Ministerio de Industria, Energía y Minería invita al señor presidente y a la Comisión de Transporte de esta Junta a la primera reunión de trabajo, *Canelones Promoción de la Movilidad Urbana Sostenible en Uruguay*, el día 21 de febrero del corriente en el salón de cursos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), EDUARDO MOLINARI (vicepresidente), CAMILO ROJAS, MARCELO AYALA, RAÚL DETOMASI.

Soledad Da Silva

Oficinista 4

29) COMISIÓN PERMANENTE N° 9 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: DINAMA REMITE MANIFIESTO PÚBLICO DE INFORME AMBIENTAL DE LA SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA STELLA MARIS LEZAMA Y SEAPORT CONSULTANTS LTDA.

Canelones, 23 de abril de 2019

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°9 Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Dinama remite manifiesto público de informe ambiental de la solicitud de convalidación presentada por la señora Stella Maris Lezama y Seaport Consultants Ltda, para el parador Burdeos ubicado en el padrón 45.582 de El Pinar, Ciudad de la Costa.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (5 votos en 6) DANIEL CHIESA CURBELO(Presidente),SERGIO MUNÍZ(Vicepresidente)

CARLOS GAROLLA, LYLIAM ESPINOSA, MÓNICA SUGO

30) COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE INFORMACIÓN SOBRE COLONIA DE VACACIONES RAIGÓN.

Canelones, 2 de abril de 2019.

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°10 Asuntos Sociales, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Congreso Nacional de Ediles remite información sobre colonia de vacaciones Raigón.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): NANCY GARCÍA (vicepresidenta), JORGE VARELA, JULIO DOMINGUEZ, CRISTINA FRASSON y NOEMÍ PULITANO.

Claudia Cabrera (oficinista 4).

31) COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: EDIL POR UN DÍA DEL 24 DE OCTUBRE DE 2018 CLUB DE NIÑOS GRANJERITOS JUANICÓ PRESENTA PROYECTO RELACIONADO CON SEGURIDAD.

Canelones, 2 de abril de 2019.

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°10 Asuntos Sociales, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Edil por un día del 24/10/18 Club de Niños Granjeritos Juanicó presenta proyecto relacionado con seguridad.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): NANCY GARCÍA (vicepresidenta), JORGE VARELA, JULIO DOMINGUEZ, CRISTINA FRASSON y NOEMÍ PULITANO.

Claudia Cabrera (oficinista 4).

32) COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: EXP 2017-200-81-00761 SEÑORES EDILES SUGIEREN REALIZAR UN ACERCAMIENTO AL FUNCIONAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN REMAR. Y EXP 2017-200-81-00647 SEÑORES EDILES PRESENTAN NOTA PLANTEANDO SU INQUIETUD DE REALIZAR UNA VISITA DE ACERCAMIENTO E INDAGAR RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DE LA ONG TODOS SOMOS URUGUAY.

Canelones, 2 de abril de 2019.

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°10 Asuntos Sociales, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, de los asuntos que a continuación se detallan:

Señores ediles Ivone Sosa y Juan Carlos Acuña sugieren a esta comisión realizar un acercamiento al funcionamiento de la organización REMAR, especialmente en lo referido a tratamiento de adicciones.

2017-200-81-00647

Señores ediles Juan Carlos Acuña y Camilo Rojas presentan nota planteando su inquietud de realizar una visita de acercamiento e indagar respecto al funcionamiento de la ONG Todos Somos Uruguay.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): NANCY GARCÍA (vicepresidenta), JORGE VARELA, JULIO DOMINGUEZ, CRISTINA FRASSON y NOEMÍ PULITANO.

Claudia Cabrera (oficinista 4).

33) COMISIÓN PERMANENTE N° 9 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: EXP N° 2018-200-81-01283: VECINOS DE SOLYMAR NORTE SOLICITAN INFORMACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 18.381 LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y EXP 2018-200-81-01285 VECINOS DE SOLYMAR NORTE SOLICITAN SER RECIBIDOS POR EL PLENARIO DE ESTA JUNTA.

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta comisión de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°9 Medio Ambiente aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio de los asuntos que a continuación se detallan:

Vecinos de Solymar Norte solicitan información en el marco de la Ley 18.381 ley de acceso a la información pública, respecto a conocer las acciones adoptadas, planteadas por los mismos en expediente 2015-81-1330-00388 del 3/3/15 referido a denuncias sobre temas ambientales.

Expediente 2018-200-81-01285

Vecinos de Solymar Norte solicitan ser recibidos por el plenario de esta junta en referencia a la situación planteada en el expediente 2015-81-1330-00388 del 3/3/15 sobre temas ambientales.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5) DANIEL CHIESA CURBELO(Presidente),SERGIO MUNÍZ(Vicepresidente),

CARLOS GAROLLA, LYLIAM ESPINOSA, MÓNICA SUGO

Adriana Gulpio(Oficinista 1)

34) COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA: "ALERTA VECINOS".

Canelones, 2 de abril de 2019.

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°10 Asuntos Sociales, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Miguel Sanguinetti se refirió en sala sobre el tema alerta vecinos.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): NANCY GARCÍA (vicepresidenta), JORGE VARELA, JULIO DOMINGUEZ, CRISTINA FRASSON y NOEMÍ PULITANO.

Claudia Cabrera (oficinista 4).

35) COMSIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA PARA PROCEDER A LA EXONERACIÓN DE LA DEUDA DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA GENERADA POR LOS PADRONES 5348 Y 5635 DE LA CIUDAD CATASTRAL PANDO.

Canelones, 8 de abril de 2019

VISTO: las presentes actuaciones radicadas en expediente 2016-81-1010-02648 remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para proceder a la exoneración de la deuda del impuesto de contribución inmobiliaria generada por los padrones 5348 y 5635 de la localidad catastral Pando, antes séptima sección judicial del departamento de Canelones.

RESULTANDO: I) que en actuación 4 la Dirección Notarial aprueba la titulación de los padrones ofrecidos en donación, solicitando al Cuerpo Inspectivo Canario la realización de la inspección a los predios;

II) que en actuación 7 se constata la existencia de construcciones en dichos predios y la ocupación de los mismos por terceras personas;

III) que la Dirección de Vivienda entiende que las familias residentes en los predios podrían ser regularizadas;

IV) que la Agencia de Vivienda y Gestión de Hábitat en actuación 12 del citado expediente entiende pertinente dar continuidad a la gestión promovida por la Sra. Mariel Sierra Granese en cuanto a la donación de los padrones 5348 y 5635 de la localidad catastral Pando a la intendencia, dado que viene coordinando acciones que promuevan el acceso a más y mejores servicios en Pando Norte, y encomienda a la Dirección Notarial, la confección de proyecto de resolución aceptando la donación y la correspondiente solicitud de anuencia al legislativo para exonerar la deuda de contribución inmobiliaria generada por dichos padrones hasta la fecha de la firma de la escritura de donación.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para proceder a la exoneración de la deuda del impuesto de contribución inmobiliaria generada por los padrones 5348 con una

superficie de 541 metros 77 decímetros y 5635 con una superficie de 384 metros de la localidad catastral Pando, antes séptima sección judicial del departamento de Canelones, hasta la fecha de la firma de la escritura de donación.

2. Registrar.

Aprobada por unanimidad (8 votos en 8): MARCELO AYALA (Presidente), ROBERTO SARAVIDA (Vicepresidente)

JUAN CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CUBELO, GÉRSÓN B. VILA, ALEJANDRO REPETTO, JOSÉ FONTANGORDO, FERNANDO MELGAR

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

36) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA CONCEDER A LA SRA. LIRIA ESTHER MADERA MONROY, EXONERACIÓN DEL 100 % SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DEL TRIBUTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS POR EL PERÍODO 1RA/2002 A 1RA/2019 INCLUSIVE, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 5050, CÓDIGO MUNICIPAL 146332, DE LA LOCALIDAD SHANGRILÁ.

Canelones, 8 de abril de 2019

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2009-81-1030-02724 solicitando anuencia para conceder a la Sra. Liria Esther Madera Monroy, titular de C.I. 3.394.478-0 exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto del tributo de contribución inmobiliaria y tributos conexos incluida la tasa de servicios administrativos por el período 1ª/2002 a 1ª/2019 inclusive, correspondiente al padrón 5050, código municipal 146332, de la localidad Shangrilá.

RESULTANDO: I) que de acuerdo a notas presentadas por la señora Liria Esther Madera Monroy, las que lucen insertas en actuaciones 8, 17 y 21 del citado expediente, e informe social elaborado, que luce inserto en actuación 23 de la Dirección General de Desarrollo Humano se desprende que no es posible por parte de la peticionante hacer frente al costo de dicha deuda;

II) que en base a los fundamentos expuestos, en actuación 25 los integrantes del Tribunal de Revisión Tributaria entienden pertinente realizar acto administrativo a efectos de solicitar anuencia para conceder exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto de la deuda objeto de esas actuaciones.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para conceder a la Sra. Liria Esther Madera Monroy, titular de C.I. 3.394.478-0 exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto del tributo de contribución inmobiliaria y tributos conexos incluida la tasa de servicios administrativos por

el período 1ª/2002 a 1ª/2019 inclusive, correspondiente al padrón 5050, código municipal 146332, de la localidad Shangrilá.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8): MARCELO AYALA (Presidente), ROBERTO SARAVIA (Vicepresidente)

JUAN CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO, GERSON B. VILA, ALEJANDRO REPETTO, JOSÉ FONTANGORDO

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

37) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES AD REFERENDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EXONERAR DEL 100 % SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DEL TRIBUTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS AL SR. PABLO VICTOR CHARQUERO, TITULAR DEL PADRÓN 12722, CÓDIGO MUNICIPAL 21079 DE LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS.

Canelones, 8 de abril de 2019

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2016-81-1030-00081 solicitando anuencia para exonerar al señor Pablo Victor Charquero, titular de la cédula de identidad 1.479.090-6 del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto del tributo de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos, la cual abarca período 4º/2017 - 1º/19, correspondiente al padrón 12722, código municipal 21079 de la localidad de Las Piedras.

RESULTANDO: I) que en base a notas e informes elaborados en su oportunidad y con anuencia del legislativo departamental, el señor intendente municipal concedió exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto de la deuda por concepto del tributo de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativo por el período 2º/2012 - 3º/2017, dispuesto en Resolución Municipal N°18/03046;

II) que según consta en archivo anexo de actuación 32 del citado expediente, el gestionante presenta nueva nota y documentación probatoria de la que se desprende que su situación sigue incambiada, por lo que no le es posible hacer frente a la deuda generada por el período 4º/2017 a 1º/2019;

III) que en base a los fundamentos expuestos, en actuación 35 los integrantes del Tribunal de Revisión Tributaria entienden pertinente realizar acto administrativo a efectos de solicitar anuencia para conceder exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto de la deuda objeto de esas actuaciones.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para exonerar al señor Pablo Victor Charquero, titular de la cédula de identidad 1.479.090-6

del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto del tributo de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos, la cual abarca período 4º/2017 - 1º/19, correspondiente al padrón 12722, código municipal 21079 de la localidad de Las Piedras.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8): MARCELO AYALA (Presidente), ROBERTO SARAIVIA (Vicepresidente)

JUAN CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO, GÉRSÓN B. VILA, ALEJANDRO REPETTO,
JOSÉ FONTANGORDO

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

38) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: RATIFICAR EN TODOS SUS TERMINOS LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 168/019 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SE SUSCRIBE CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL EN REFERENCIA A REGULAR LA CONCESIÓN Y EJERCICIO DE LA LICENCIA SINDICAL Y ASOCIADOS DE LA MISMA.

Canelones, 8 de abril de 2019

VISTO: la Resolución de Presidencia N°168/019 de fecha 27/3/19 mediante la que se suscribe convenio con la Asociación de Funcionarios de este organismo referente a regular la concesión y ejercicio de la licencia sindical de los dirigentes y asociados de la citada asociación.

RESULTANDO: que la mesa del cuerpo entiende oportuno realizar convenio con la Asociación de Funcionarios de esta Junta Departamental a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley N°17940, el que se anexa a actuación 1 del presente.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente ratificar en todos sus términos el citado convenio suscrito con la Asociación de Funcionarios de este legislativo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N°168/019 de fecha 27/3/19, mediante la cual se suscribe convenio con la Asociación de Funcionarios de esta Junta Departamental en referencia a regular la concesión y ejercicio de la licencia sindical de los dirigentes y asociados de la misma.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MARCELO AYALA (Presidente), ROBERTO SARAIVIA (Vicepresidente)

DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN CARLOS ACUÑA, GÉRSÓN B. VILA, ALEJANDRO REPETTO

JOSÉ FONTANGORDO, FERNANDO MELGAR

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

**39) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO:
MODIFICACIÓN DEL TEXTO DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 4.1 DE LA ORDENANZA DE
TRÁNSITO (DECRETO 262/84).**

Canelones, 26 de abril de 2019

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2018-81-1050-01157 solicitando anuencia para la modificación del texto del párrafo segundo del artículo 4.1 de la Ordenanza General de Tránsito (Decreto 262/84).

RESULTANDO: I) que la Dirección General de Tránsito y Transporte propone la modificación del párrafo segundo del artículo 4.1 de la Ordenanza General de Tránsito (texto aprobado por Resolución 207 de esta Junta Departamental de fecha 29/3/1985 y sus modificativas) de forma de permitir que los conductores de las unidades automotoras de los Gobiernos Departamentales, Ministerios, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, Poder Judicial y Poder Legislativo se encuentren habilitados a llevar fotocopias del DIV (Documento de Identificación Vehicular) debidamente selladas y firmadas en primera copia por el jerarca de la dependencia a la que se encuentren afectadas, eximiéndolos de la obligación de portar el original de dicho documento;

II) que tal iniciativa se entiende oportuna y conveniente en cuanto permite tener en consideración las necesidades de índole operativa en la administración de la flota de los organismos del estado así como la preservación de los documentos originales teniendo presente la acentuada rotación de conductores en las distintas dependencias, pero sin menoscabo de la aplicación de los controles en la identificación de las unidades y su habilitación para circular que se imponen sin excepciones de tipo alguno a través del marco legal para todos los automotores que circulan en las vías de tránsito libradas al uso público.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente aprobar la modificación propuesta.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°2 "Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte", aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO:

ORDENANZA GENERAL DE TRÁNSITO

Artículo 1. Sustituir el artículo 4.1 de la Ordenanza General de Tránsito establecido en el Decreto 262/84 por el siguiente:

Artículo 4.1 Los conductores deberán llevar los documentos que acrediten el estar habilitados como tales, así como el de empadronamiento del vehículo y exhibirlos cuando la

autoridad competente se lo exija. Si es un vehículo especial o circula en tales condiciones llevará además, el permiso de circulación correspondiente.

Los concesionarios de servicios públicos y los conductores de los vehículos propiedad de los Gobiernos Departamentales, Ministerios, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, Poder Judicial y Poder Legislativo podrán llevar fotocopias autenticadas de la documentación de los mismos. En el caso de las unidades de los Gobiernos Departamentales y demás organismos del estado, las fotocopias estarán, sin excepciones, selladas y firmadas en primera copia por el jerarca de la dependencia a la que se encuentren afectadas.”

Aprobado por mayoría (4 votos en 6)

Artículo 2. Registrar.

Aprobado por mayoría (4 votos en 6): EDUARDO MOLINARI (vicepresidente), CARLOS GONZÁLEZ, ANDRÉS ACOSTA, ALFREDO SILVA.

Soledad Da Silva (Oficinista 4)

40) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 19/03216 SOLICITANDO ANUENCIA PARA MODIFICAR LA ORDENANZA DE SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS DEPARTAMENTALES POR CARRETERA, EN LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 5.25 DEL DECRETO 21/2011.

Canelones, 22 de mayo de 2019

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2018-81-1050-02239 solicitando anuencia para modificar el texto del artículo 5.25 del Decreto 21/11 de la Ordenanza de Servicios Regulares de Transporte Colectivo de Pasajeros Departamentales por Carretera.

RESULTANDO: I) que en función de materializar la incorporación de Canelones al uso de la tarjeta del Sistema de Transporte Metropolitano (STM), que permitirá no solo la universalización del servicio y la mejora sustancialmente en la libre movilidad de los usuarios en los distintos subsistemas de transporte que conviven en el Área Metropolitana de Montevideo sino que también es una fuente de información importante para la toma de decisiones necesarias en el Sistema;

II) que hace imprescindible modificar el artículo 5.25 del Decreto mencionado, lo que permitirá que las medidas operativas y administrativas adoptadas acompañen a la incorporación al Sistema de Transporte Metropolitano (STM).

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente aprobar la modificación propuesta.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°2 "Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte", aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO:

ORDENANZA DE SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS DEPARTAMENTALES POR CARRETERA

Artículo 1. Sustituír el artículo 5.25 de la Ordenanza de Servicios Regulares de Transporte Colectivo de Pasajeros Departamentales por Carretera establecido en el Decreto 21 de fecha 7 de junio de 2011 por el siguiente:

"Artículo 5.25 A partir de la puesta en práctica del uso de la tecnología de expedición electrónica de boletos a bordo de las unidades, las empresas que operen dentro del denominado Sistema de Transporte Canario (STC) estarán sujetas al cumplimiento de las siguientes disposiciones:

a) las empresas que cumplan servicios departamentales a partir del momento en que los disponga la Dirección General de Tránsito y Transporte, tendrán que operar combinando servicios entre si y/o entre los sistemas que oportunamente se disponga;

b) cualquier tipo de viaje o de boleto abono que se abone con la denominada tarjeta monedero, tendrá validez universal en todos los servicios prestados por empresas bajo jurisdicción de la Intendencia de Canelones;

c) a administración de los ingresos que derive de la aplicación de todas las medidas que en materia de viajes se instrumenten corresponderá a la Intendencia de Canelones. La Intendencia de Canelones podrá suscribir los acuerdos institucionales que permitan llevar adelante los cometidos establecidos en éste artículo."

Artículo 2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), EDUARDO MOLINARI (vicepresidente), CARLOS GONZÁLEZ, WILMAR BALBUENA, IGNACIO TORENA.

Soledad Da Silva (Oficinista 4)

41) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APROBAR LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA EN EL PADRÓN 17343, CON FRENTE A LA CALLE CHOPIN ESQUINA WAGNER DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS.

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2018-81-1420-00289 remitidos por la Intendencia de Canelones referidos a solicitud de autorización para regularizar las obras destinadas a vivienda en el padrón 17343, con frente a la calle Chopin esquina calle Wagner de la localidad catastral Las Piedras, propiedad de los señores Norberto Méndez Medina y Elbia Marisa Silva Soca, C.I.3.522.943-1 y C.I.3.286.898-3 respectivamente.

RESULTANDO: I) que de formulario de solicitud de tolerancia anexado en actuación 25 del citado expediente surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de la Edificación por invasión de retiro frontal con construcciones del año 2002 y por falta de cerco perimetral que da a las calles (al ser esquina), no cumpliendo con el artículo 188 de la citada ordenanza respecto a "cercos perimetrales";

II) que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 18 del referido expediente informa que la magnitud de dichas infracciones con afectación a terceros impiden que sean toleradas desde el ejecutivo departamental, notificando al técnico patrocinante según constancia anexada en actuación 20;

III) que en actuación 21 del mismo expediente se anexa nota presentada por la parte interesada y técnico patrocinante solicitando se remitan los presentes a esta Junta Departamental al amparo del artículo 30 de la Constitución de la República;

IV) que en función de lo actuado, la Dirección de Gestión Territorial en actuaciones 23 y 26, informa que corresponde remitir los presentes a consideración de este legislativo, solicitando que en caso de otorgarse anuencia para aprobar las construcciones relacionadas, sea sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1) carácter precario y revocable;

2) de acuerdo a artículo 30 de la Ordenanza de Edificación, gravar el predio con complemento de recargo anual en la contribución inmobiliaria de 30% por la obra en infracción, que se liquidará con los tributos inmobiliarios, hasta que se extingan las infracciones con afectación a terceros que se detallan:

- invasión de retiro frontal por construcción del año 2002, con 12,16 m²;

- falta parcial de cercado frontal, en incumplimiento del artículo 188 de la Ordenanza de la Edificación.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder anuencia para regularizar las citadas obras.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aprobar las obras destinadas a vivienda en el padrón 17343, con frente a la calle Chopin esquina calle Wagner de la localidad catastral Las Piedras, propiedad de los señores Norberto Méndez Medina y Elbia Marisa Silva Soca, C.I.3.522.943-1 y C.I.3.286.898-3 respectivamente, sujetas al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1) carácter precario y revocable;

2) de acuerdo a artículo 30 de la Ordenanza de la Edificación, gravar el predio con complemento de recargo anual en la contribución inmobiliaria de 30% por la obra en infracción, que se liquidará con los tributos inmobiliarios, hasta que se extingan las infracciones con afectación a terceros que se detallan:

- invasión de retiro frontal por construcción del año 2002, con 12,16 m²;

- falta parcial de cercado frontal, en incumplimiento del artículo 188 de la Ordenanza de la Edificación.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): MIGUEL SANGUINETTI (Presidente),

HUGO ACOSTA (Vicepresidente), PEDRO ALMENÁREZ, HÉCTOR FIGUEROA, SERGIO PEREYRA

CECILIA MARTÍNEZ, HENRY SUGO

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

42) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES A LOS EFECTOS DE QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE SOLICITUD DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL VIII CONGRESO Y FESTIVAL INTERNACIONAL DEL PROYECTO CULTURAL SUR.

Canelones, 26 de abril de 2019

VISTO: la nota presentada por la señora Betty Chiz en representación del comité preparatorio del VIII Congreso y Festival Internacional del Proyecto Cultural Sur, mediante el cual solicita se declare de interés departamental dicho evento que se llevó a cabo desde el 16 al 20 de octubre de 2018 con sede en Montevideo y Atlántida.

RESULTANDO: que la intendencia acusa recibo comunicando que se envía Oficio N°2018/047724/2 a la Dirección General de Cultura.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende oportuno acceder a lo solicitado previa opinión del ejecutivo departamental, dado que este proyecto tuvo como objetivo aportar desde la cultura la defensa del medio ambiente, el cambio en las relaciones sociales de la humanidad, el cese de las guerras, la protección de pueblos originarios, migraciones y otros fenómenos que afectan la supervivencia.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°7 Educación, Cultura, Deporte aconseja la aprobación del siguiente.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones a los efectos de que se emita opinión sobre la solicitud de declarar de interés departamental el VIII Congreso y Festival Internacional del Proyecto Cultural Sur que se llevó a cabo desde el 16 al 20 de octubre de 2018 con sede en Montevideo y Atlántida, comunicando que se comparte la iniciativa planteada.

2.- Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): SERGIO CÁCERES (presidente), JORGE VARELA (vicepresidente), ANÍVAL FLORES, ROSARIO LARREA, SILVIA DE BORBA, LUIS PEÑA y EDITH

DA SILVA.

Claudia Cabrera (oficinista 4).

43) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LAS FIESTAS MAYAS DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS QUE SE DESARROLLAN CADA AÑO DURANTE TODO EL MES DE MAYO, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE LAS PIEDRAS.

Canelones, 26 de abril de 2019

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2019-81-1420-00283 remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para declarar de interés departamental las Fiestas Mayas de la ciudad de Las Piedras.

RESULTANDO: I) que la Resolución N°2019/082 del Gobierno Municipal de Las Piedras de fecha 19 de marzo de 2019, refiere a la declaración de interés municipal de las Fiestas Mayas en dicha localidad;

II) que dado la importancia que tienen en la ciudad y en su entorno, se celebran todos los años en el mes del aniversario de la Batalla de Las Piedras, realizándose gran cantidad de actividades y espectáculos en los que participan instituciones de la zona y población en general, despertando interés más allá de lo local y departamental.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°7 Educación, Cultura, Deporte aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental las Fiestas Mayas de la ciudad de Las Piedras que se desarrollan cada año durante todo el mes de mayo, en el marco de la celebración del aniversario de la Batalla de Las Piedras.

2.- Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): SERGIO CÁCERES (presidente), JORGE VARELA (vicepresidente), ANÍVAL FLORES, ROSARIO LARREA, SILVIA DE BORBA, LUIS PEÑA y EDITH DA SILVA.

Claudia Cabrera (oficinista 4).

44) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DISCIPLINA HANDBALL DEL CLUB SOCIAL PROGRESO, EN EL PARIS WORD GAMES 2019.

Canelones, 26 de abril de 2019

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2019-81-1010-00449 remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para declarar de interés departamental la participación de los integrantes de la disciplina handball del Club Social Progreso, en el Paris

Word Games 2019.

RESULTANDO: I) que dicho club solicita declarar de interés departamental la participación de integrantes de la disciplina handball al Paris Word Games 2019, a desarrollarse en la ciudad de París entre el 8 y el 12 de julio de 2019;

II) que la Dirección de Deportes informa que entiende conveniente solicitar anuencia para declarar de interés departamental la participación de los jóvenes en el referido evento;

III) que dicha solicitud cuenta con la aprobación del Gobierno Municipal de Progreso por Resolución N°44/019 de 7 de marzo del corriente año.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°7 Educación, Cultura, Deporte aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.-Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental la participación de los integrantes de la disciplina handball del Club Social Progreso, en el Paris Word Games 2019 a desarrollarse en dicha ciudad, Francia, entre el 8 y el 12 de julio del corriente año.

2.- Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): SERGIO CÁCERES (presidente), JORGE VARELA (vicepresidente), ANÍVAL FLORES, ROSARIO LARREA, SILVIA DE BORBA, LUIS PEÑA y EDITH DA SILVA.

Claudia Cabrera (oficinista 4).

45) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDNECIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA PRESENTACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CIRCO 2018 Y LAS SIGUIENTES PRESENTACIONES.

Canelones, 26 de abril de 2019

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2018-81-1100-00065 remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para declarar de interés departamental la presentación del Festival Internacional de Circo 2018 y las subsiguientes presentaciones.

RESULTANDO: I) que enactuación N°1 del expediente mencionado se anexa nota de la organización de dicho festival;

II) que en el 2014, 2016 y ahora en 2018 realizaron presentaciones en nuestro departamento;

III) que el festival mencionado se realiza cada dos años, y en cada oportunidad han brindado talleres, espectáculos, conferencias, aportando conocimiento y fundamentos circenses que se comparten con la población del departamento;

IV) que se solicita en la nota mencionada que la presentación del Festival Internacional de Circo, se declare de interés departamental.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°7 Educación, Cultura, Deporte aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.-Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental la presentación del Festival Internacional de Circo 2018 y las subsiguientes presentaciones.

2.- Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): SERGIO CÁCERES (presidente), JORGE VARELA (vicepresidente), ANÍVAL FLORES, ROSARIO LARREA, SILVIA DE BORBA, LUIS PEÑA y EDITH DA SILVA.

Claudia Cabrera (oficinista 4).

46) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA FIESTA DE LA PATRIA GRANDE EDICIÓN 2019 Y LAS SIGUIENTES REALIZACIONES DEL MISMO EVENTO.

Canelones, 26 de abril de 2019

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2017-81-1010-00503 remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para declarar de interés departamental la Fiesta de la Patria Grande edición 2019 y las subsiguientes realizaciones del mismo evento.

RESULTANDO: I) que la Unión de Aparcerías y Sociedades Tradicionalistas del Uruguay (UASTU) anexa nota en actuación N°1 del mencionado expediente que refiere a la Fiesta de la Patria Grande;

II) que por Resolución N°18/02784 se declaró de interés departamental dicha fiesta, que se llevó a cabo del 23 al 25 de febrero de 2018 en el Parque de los Derechos de los Niños y Niñas F.D. Roosevelt;

III) que se solicita declarar de interés departamental el evento realizado los días 22, 23 y 24 de febrero de 2019;

IV) que por la importancia del evento y la trascendencia de su primera edición en 2018, es que se entiende pertinente declarar de interés departamental la edición de febrero de 2019 y las que se realicen en los siguientes años.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°7 Educación, Cultura, Deporte aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental la Fiesta de la Patria Grande edición 2019 y las subsiguientes realizaciones del mismo evento, por los motivos expuestos en el proemio de la presente resolución.

2.- Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): SERGIO CÁCERES (presidente), JORGE VARELA (vicepresidente), ANÍVAL FLORES, ROSARIO LARREA, SILVIA DE BORBA, LUIS PEÑA y EDITH DA SILVA.

Claudia Cabrera (oficinista 4).